

Vista la propuesta de la Comisión de Selección correspondiente a la modalidad de beca-colaboración para el proyecto de “Técnicas de Planificación, Aplicación y Análisis de Encuestas” para el campus de **TOLEDO**,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO nombrar becaria de colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las condiciones establecidas en la Convocatoria de Beca-Colaboración para la formación en técnicas de panificación, aplicación y análisis de encuestas en el campus de Toledo a la candidata que a continuación se especifica, la cual deberá realizar una colaboración en el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (Evaluación y Calidad Académica) durante el segundo cuatrimestre del curso 2021/22, manifestándose expresamente que la concesión de la misma no generará ningún tipo de relación contractual de carácter laboral con la UCLM.

| LISTADO DE ADJUDICATARIOS | | | | |
|---------------------------|-----------|---------------------|--------|--------------------|
| ORDEN | D.N.I. | NOMBRE | CAMPUS | FECHA de CONCESIÓN |
| 1 | ***3358** | Celia Benito Romero | Toledo | 01-Febrero-2022 |

En caso de renuncia por parte de alguno de los adjudicatarios anteriores, la vacante será adjudicada de acuerdo con la relación de suplentes, que a continuación se especifica, por riguroso orden de baremación y de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria.

| LISTADO DE SUPLENTE CAMPUS TOLEDO | | | |
|-----------------------------------|------------|-----------------------------|--------|
| ORDEN | D.N.I. | NOMBRE | CAMPUS |
| 1 | ***3544** | María Jiménez Rodríguez | Toledo |
| 2 | ***3275*** | Daniel Andrés D’Luyz Suárez | Toledo |


Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
 EL RECTOR,
 P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
 (Resolución de 23/12/2020, D.O.C.M. de 05/01/2021)

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
 e-mail: vic.docencia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300

| | | | |
|---|--------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | MEZnTSL1_jh | | Página: 1 / 1 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | | 31-01-2022 12:30:07 | 1643628608591 |
|  MEZnTSL1_jh | | | |